



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Eslaviano Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA PARA LA EVALUACIÓN DE CATEGORÍA
2019

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 16 y 17, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 11 y 20 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, y atendiendo a la cláusula 13 de los Acuerdos suscritos por las representaciones del Instituto Politécnico Nacional y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Central Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Revisión Salarial 2019-2020 y de Prestaciones Económicas y Sociales 2019-2021 del Personal Académico,

CONVOCA

Al Personal Académico que no cuente con Comunicado Oficial de Categoría como Personal Académico Definitivo, a participar en el **Proceso de Evaluación de Categoría 2019**, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA
Criterios Generales

- a) Considerando lo señalado en el Capítulo VI "Admisión, Nombramiento y Adscripción" del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional (RCITPAIPN), la admisión al Instituto, como miembro del personal académico, se obtiene a través del Concurso de Oposición de Cátedra, que comprende: la evaluación de conocimientos, competencia pedagógica, experiencia y trabajos realizados. Para esto, el participante debe contar con el acta de aprobación del examen de oposición de cátedra, si su ingreso al IPN fue posterior al 1 de enero de 1980;
- b) Podrán participar los docentes que tengan en **Alta Definitiva (base) de 1 a 19 horas de asignatura, plaza de medio, tres cuartos o tiempo completo (compactados)** en el mismo centro de trabajo y modalidad educativa, que carezca de Comunicado Oficial de Categoría Académica como Personal Académico Definitivo. El personal docente que ya cuente con un Comunicado Oficial como Personal Académico Definitivo con categoría inferior a la de su(s) plaza(s) de nombramiento en Alta Definitiva (base), podrá **redictaminarse**, cumplimiento lo dispuesto en las Bases de la presente Convocatoria;
- c) Cumplir con lo establecido por el artículo 21 del RCITPAIPN, de acuerdo con la categoría de la(s) plaza(s) que ostenta;
- d) En el periodo escolar 2019/2 (enero-junio 2019), encontrarse realizando alguna(s) de las funciones académicas siguientes:
 - a) Docencia;
 - b) Investigación;
 - c) Apoyo a la enseñanza, la investigación y el desarrollo tecnológico, y
 - d) Difusión de la ciencia y la cultura.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapala"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Eslanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgulloosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA EVALUACIÓN DE CATEGORÍA 2019

- e) La Dirección de Capital Humano será el área encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades contempladas en la presente Convocatoria.
- f) La Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría emitirá, en su caso, el Dictamen con la categoría de los nombramientos de base, para que la Dirección de Capital Humano emita el Comunicado Oficial de Categoría Académica.

SEGUNDA Documentación

1. Acta de Examen de Oposición de Cátedra;
2. Alguno de los siguientes comprobantes:
 - Registro Único de Actividades Académicas (RUAA) o constancia de actividades académicas frente a grupo, suscrita por el Titular de la Unidad Académica, Subdirector Académico o Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, del periodo escolar 2019/2;
 - Constancia o protocolo del proyecto de investigación;
 - Oficio con la descripción de actividades de apoyo a la enseñanza, la investigación y el desarrollo tecnológico realizadas, suscrita por el Titular del centro de adscripción; o
 - Constancia de realización de actividades deportivas o culturales, suscrita por el Titular del centro de adscripción o Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social.
3. Según el caso, último comprobante de estudios, a saber: certificado o título de nivel medio superior, carta de pasante o título profesional de nivel licenciatura, grado de maestría o grado de doctorado, todos ellos con la correspondiente cédula profesional, si es que aplica.

TERCERA Procedimiento

4. El 12 de agosto de 2019, se realizará la publicación convocatoria, la Dirección de Capital Humano en la página web www.ipn.mx/dch/ y los Titulares de los centros de adscripción en su portal web institucional correspondiente y en otros medios de difusión que estimen pertinente.
5. Del 19 de agosto al 13 de septiembre de 2019, el Personal Académico registrará su solicitud a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC), en la página web www.ipn.mx/dch/, anexando los documentos probatorios digitales que respaldan los méritos académicos declarados.
6. Del 19 de agosto al 18 de septiembre de 2019, el Personal Académico presentará al Titular del área de Capital Humano, en presencia del representante de la Delegación Sindical, los documentos originales probatorios de las actividades declaradas en la solicitud, para la compulsu en el sistema.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA PARA LA EVALUACIÓN DE CATEGORÍA
2019

En el caso de que el Titular del área de Capital Humano y/o el representante de la Delegación Sindical, sean susceptibles y deseen participar en el proceso, deberán excusarse de realizar la actividad descrita en el primer párrafo de este numeral, nombrándose un sustituto por su instancia correspondiente.

7. En los días 19 y 20 de septiembre de 2019, los Titulares de los centros de adscripción enviarán a la Dirección de Capital Humano la Relación de Participantes.
8. Del 23 de septiembre al 11 de octubre de 2019, la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría revisará los expedientes digitales para asignar la categoría correspondiente, así como las observaciones para los casos no procedentes. Al finalizar, emitirá un dictamen con los casos tratados y lo turnará a la Dirección de Capital Humano, para su publicación.
9. El 14 de octubre de 2019, la Dirección de Capital Humano publicará los Comunicados Oficiales de Categoría Académica en los casos procedentes y oficios de Notificación en los no procedentes, a través del SIPAC.

CUARTA
Recurso de Reconsideración

10. Del 14 al 18 de octubre de 2019, el Personal Académico interpondrá el recurso de reconsideración a la notificación de no procedente a través del SIPAC; compulsa con el Titular del área de Capital Humano, en presencia del representante de la Delegación Sindical, los documentos digitales para solventar las observaciones realizadas.
11. En los días 21 y 22 de octubre de 2019, los Titulares de los centros de adscripción enviarán a la Dirección de Capital Humano la Relación de participantes que interponen el recurso de reconsideración.
12. Del 23 al 28 de octubre de 2019, la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría revisará los recursos de reconsideración; asignará la categoría para los casos procedentes y las observaciones para los casos no procedentes, así como emitirá los Dictámenes al recurso de reconsideración; por medio de un dictamen notificará estas resoluciones a la Dirección de Capital Humano para su publicación.
13. El 29 de octubre de 2019, la Dirección de Capital Humano publicará la resolución a los recursos de reconsideración; los Comunicados Oficiales de Categoría Académica de los procedentes y Dictamen al recurso de reconsideración de los no procedentes, a través del SIPAC.

QUINTA
Resultados

14. Los Comunicados Oficiales que se deriven de este proceso, tendrán los siguientes efectos:
 - Para participar en promoción docente: 1 de enero de 2019, y
 - Para la estructura educativa: periodo escolar 2020/2 (enero-junio 2020).





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Eslanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA PARA LA EVALUACIÓN DE CATEGORÍA
2019**

**SEXTA
Sanciones**

En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este proceso y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para efecto de las acciones correspondientes.

TRANSITORIO

Único. Los asuntos no contemplados en la presente Convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría.

En la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

"La Técnica al Servicio de la Población"



**DIRECCIÓN GENERAL
Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General**

